No. 20214268280433311 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JINEN-DENAP-SUDEN-CLEN-JADEN-JADQEN-17.

Cartagena de Índias, D.T.H y C, 19 de octubre de 2021

Señora
DIANA MARCELA DAGUER BORRE
Representante Legal **MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA** .
Barrio Santa Mónica Calle 30B N°77ª-110 lote 2,
Correo: diana.daguer@medilab.net.co
Teléfono: 035-6928168
Cartagena.

Asunto: Solicitud Prorroga Contrato 0049-ARC-ENAP-2021

La presente es con el fin de solicitar se realice una prorroga al contrato No. **0049-ARC-ENAP 2021** cuyo objeto es **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS DOCENTES DE HORA CATEDRA Y OCASIONALES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA",** de conformidad con las especificaciones técnicas.

La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" vincula durante los periodos académicos docentes de catedra y ocasionales para impartir formación a los cadetes, guardiamarinas y oficiales. Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 artículo 3 establece la obligación de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales como mínimo:

1. Evaluación médica pre ocupacional o de ingreso
2. Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación)
3. Evaluación médica ocupacional o de egreso.

Teniendo en cuenta que la contratación de personal docente va hasta el 15 de diciembre del 2021, se requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el 17 de diciembre del 2021, esto con el fin de poder realizar los exámenes de egreso en el tiempo y momento debido, dando cumplimiento a la norma establecida.

Atentamente,

Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO BARON VILLAMIZAR**
Comandante Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo.
TN Néstor Camilo Ortiz Molina – JADEN
TN Ingrid Omaira Villamil Aguilar - ASJUR
Elaboró: AS09 Yira Guzmán C.